

MEMORIAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO RAD 2020-355 COOP AVANZA VS CARLOS ANDRÉS MORALES RÍOS

Carlos Daniel Villadiego Arteaga <carlosd.villadiego@gmail.com>

Vie 30/04/2021 9:21

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (106 KB)

MEMORIAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO RAD 2020-355 COOP AVANZA VS CARLOS ANDRÉS MORALES.pdf;

Armenia, Quindío, 30 de abril de 2021.

Señores

**Juzgado Noveno Civil Municipal en Oralidad
Ciudad.**

Asunto: Liquidación Crédito

Radicado: 2020-355

Ejecutante: Cooperativa Avanza

Ejecutado: Carlos Andrés Morales Ríos

Con el debido respeto actuando en calidad de endosatario en procuración de la parte ejecutante, en archivo adjunto, remitimos memorial para el proceso de la referencia.

Por favor contestar acuse de recibo como constancia de radicación.

Atentamente,



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Armenia, Quindío, 30 de abril de 2021.

Doctor.
José Mauricio Meneses Bolaño
Juzgado Noveno Civil Municipal En Oralidad
j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
La Ciudad.

Asunto: Liquidación Crédito
Radicado: 63001400300920200035500
Ejecutante: Cooperativa Avanza
Ejecutada: Carlos Andrés Morales Ríos

Con el debido respeto actuando en calidad de endosatario en procuración de la parte ejecutante, comedidamente, presentamos la liquidación del crédito, en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia del día 19 de marzo de 2021:

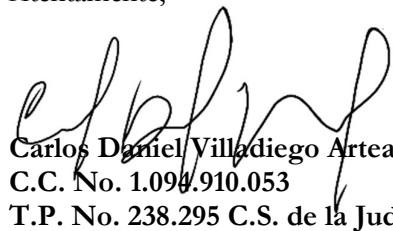
Capital	Tasa de Interés Pactado	Interés Plazo (Desde)	Interés Plazo (Hasta)	Interés Plazo causado	Interés Mora (Desde)	Interés mora (Hasta)	Intereses Mora Causados	Póliza
\$124.938	1.89%	02/03/20	01/04/2020	\$108.144	02/04/20	30/04/21	\$32.530	
\$186.706	1.89%	02/04/20	01/05/2020	\$105.949	02/05/20	30/04/21	\$44.726	
\$188.928	1.89%	02/05/20	01/06/2020	\$103.727	02/06/20	30/04/21	\$41.421	
\$191.176	1.89%	02/06/20	01/07/2020	\$101.479	02/07/20	30/04/21	\$38.045	
\$193.450	1.89%	02/07/20	01/08/2020	\$99.205	02/08/20	30/04/21	\$34.582	\$15.625
\$195.752	1.89%	02/08/20	01/09/2020	\$96.903	02/09/20	30/04/21	\$30.998	\$15.625

Capital Acelerado	Intereses De Mora Desde	Intereses De Mora Hasta	Intereses De Mora Causado
\$7.948.718	09/09/20	30/04/21	\$1.199.665

Subtotal capital	\$1.080.718
Subtotal intereses corrientes	\$615.407
Subtotal intereses de mora	\$222.302
Subtotal capital acelerado	\$7.948.718
Subtotal mora capital acelerado	\$1.199.665
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	\$11.098.292

La anterior liquidación se fundamenta en el mandamiento de pago proferido por el Despacho. Por lo tanto, solicitamos impartir su debida aprobación y ordenar la entrega de los dineros que se encuentren retenidos producto de medidas cautelares efectivas y, de aquellos que en lo sucesivo se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación, conforme lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso.

Atentamente,


Carlos Daniel Villadiego Arteaga
C.C. No. 1.094.910.053
T.P. No. 238.295 C.S. de la Jud.